



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en virtud de las facultades que a tal efecto me han sido conferidas por Decreto de fecha 16 de junio de 2011, he resuelto designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D.^a M.^a Consuelo Muñoz García.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Valle de Valdelaguna, a 24 de junio de 2011.

El Alcalde,
Segundo Izquierdo de la Hoya